

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - JEFATURA DE LA VII REGIÓN LIMA

Nomenclatura : AS-SM-14-2023-VII DIRTEPOL L-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES DE LAS COMISARIAS BOCANEGRA, COMISARIA PLAYA RIMAC y USE CALLAO

Ruc/código :	10256102230	Fecha de envío :	13/05/2024
Nombre o Razón social :	PITTMAN ARAMBULO MIGUEL MARTIN	Hora de envío :	18:44:58

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

ITEM II E ITEM III

Con respecto a la Formación Académica del INSTALADOR SANITARIO, su acreditación como tal dice: Certificado en Instalaciones Sanitarias y/o Certificado en Instalaciones Sanitarias en Edificaciones. CONSULTAMOS, cuando indican el término Certificado se refiere a un Certificado de trabajo emitido por una empresa donde el Instalador Sanitario desempeña su labor o se refiere a un Certificado de estudios. ACLARAR al respecto

Acápites de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.2 Literal: B.3.1 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, el ente técnico de la unidad usuaria formula los términos de referencia (TDR), acorde a los lineamientos que en todo Procedimiento de Selección se deben fomentar la más amplia concurrencia de futuros postores en concordancia con los principios de Libertad de concurrencia, igualdad de trato, transparencia y equidad, en tal sentido, SE ACLARA que el certificado requerido, deberá ser emitido por una Institución Educativa pública y/o privada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - JEFATURA DE LA VII REGIÓN LIMA
Nomenclatura : AS-SM-14-2023-VII DIRTEPOL L-3
Nro. de convocatoria : 3
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES DE LAS COMISARIAS BOCANEGRA, COMISARIA PLAYA RIMAC y USE CALLAO

Ruc/código :	10256102230	Fecha de envío :	13/05/2024
Nombre o Razón social :	PITTMAN ARAMBULO MIGUEL MARTIN	Hora de envío :	18:51:33

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Con respecto a la experiencia del Instalador Sanitario, su experiencia necesariamente debe indicarse en la constancia Y/o certificado de trabajo emitido por una empresa que su labor ha sido como Responsable técnico y/o Supervisor en obras o servicios. Aclarar al respecto

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.4 **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, el ente técnico de la unidad usuaria formula los términos de referencia (TDR), acorde a los lineamientos que en todo Procedimiento de Selección se deben fomentar la más amplia concurrencia de futuros postores en concordancia con los principios de Libertad de concurrencia, igualdad de trato, transparencia y equidad, en tal sentido, se aclara que esta área usuaria se ratifica en la experiencia del personal clave solicitada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - JEFATURA DE LA VII REGIÓN LIMA
Nomenclatura : AS-SM-14-2023-VII DIRTEPOL L-3
Nro. de convocatoria : 3
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES DE LAS COMISARIAS BOCANEGRA, COMISARIA PLAYA RIMAC y USE CALLAO

Ruc/código :	10256102230	Fecha de envío :	13/05/2024
Nombre o Razón social :	PITTMAN ARAMBULO MIGUEL MARTIN	Hora de envío :	18:58:47

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

ITEM II e ITEM III

Con respecto a la experiencia del Técnico en Construcción Civil, necesariamente los certificados emitidos por una empresa donde el técnico desempeño su labor tiene que decir Responsable Técnico y/o Supervisor en obras o servicios, ya que los certificados emitidos generalmente indican que se han desempeñado como Técnico en Construcción Civil o como Maestro de obra u operario en la obra xxx de tal fecha a tal fecha. ACLARAR al respecto

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.4 **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, el ente técnico de la unidad usuaria formula los términos de referencia (TDR), acorde a los lineamientos que en todo Procedimiento de Selección se deben fomentar la más amplia concurrencia de futuros postores en concordancia con los principios de Libertad de concurrencia, igualdad de trato, transparencia y equidad, en tal sentido, SE ACLARA que esta área usuaria se ratifica en la experiencia del personal clave solicitada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - JEFATURA DE LA VII REGIÓN LIMA
Nomenclatura : AS-SM-14-2023-VII DIRTEPOL L-3
Nro. de convocatoria : 3
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES DE LAS COMISARIAS BOCANEGRA, COMISARIA PLAYA RIMAC y USE CALLAO

Ruc/código :	10256102230	Fecha de envío :	13/05/2024
Nombre o Razón social :	PITTMAN ARAMBULO MIGUEL MARTIN	Hora de envío :	19:03:36

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

ITEM II e ITEM III

Con respecto a la experiencia del postor en la especialidad, se puede considerar como servicios similares intervenciones en servicios y/o obras, o necesariamente tiene que indicarse servicios.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** C **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, el ente técnico de la unidad usuaria formula los términos de referencia (TDR), acorde a los lineamientos que en todo Procedimiento de Selección se deben fomentar la más amplia concurrencia de futuros postores en concordancia con los principios de Libertad de concurrencia, igualdad de trato, transparencia y equidad, en tal sentido, en lo que respecta a los ITEM II e ITEM III, la EXPERIENCIA DEL POSTOR se considerara en SERVICIOS Y/O OBRAS iguales o similares al objeto de la convocatoria. SE ACOGE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR.

Requisitos:

¿ Se considerará en SERVICIOS Y/O OBRAS iguales o similares a los siguientes:

¿ Intervenciones relacionadas a acondicionamiento y/o adecuación y/o habilitación y/o refacción y/o remodelaciones y/o construcción de infraestructuras de locales públicos y/o privados tales como colegios, instituciones educativas públicas y privadas, centros de salud públicos y privados, comisarías, dependencias policiales, dependencias de organismos públicos, centros comerciales, locales comerciales, oficinas comerciales, edificios multifamiliares.

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - JEFATURA DE LA VII REGIÓN LIMA
Nomenclatura : AS-SM-14-2023-VII DIRTEPOL L-3
Nro. de convocatoria : 3
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES DE LAS COMISARIAS BOCANEGRA, COMISARIA PLAYA RIMAC y USE CALLAO

Ruc/código :	10256102230	Fecha de envío :	13/05/2024
Nombre o Razón social :	PITTMAN ARAMBULO MIGUEL MARTIN	Hora de envío :	19:08:02

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

ITEM II e ITEM III

Con respecto a la formación académica del Técnico en Construcción civil, CONSULTAMOS si también se puede considerar su formación como academica como Maestro de Obra o Tecnico en Edificaciones

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.3.1 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La Formación del personal Técnico debe ser Técnico en Construcción Civil, está capacitado para dirigir el proceso del mantenimiento en sus diferentes etapas, programar, administrar y controlar faenas específicas, asimismo tiene la responsabilidad de organizar y ejecutar las partidas previstas en la presente contratación, a fin de garantizar el máximo grado de calidad de los trabajos, del mismo modo el Técnico en Edificaciones. NO SE CONTEMPLA la formación académica como Maestro de Obra. SE ACOGE PARCIALMENTE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

A.1.1 FORMACIÓN ACADÉMICA.

Requisitos:

¿ Título Técnico del personal clave requerido como Técnico en Construcción civil y/o Técnico en Edificaciones.

Entidad convocante : POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ - JEFATURA DE LA VII REGIÓN LIMA
Nomenclatura : AS-SM-14-2023-VII DIRTEPOL L-3
Nro. de convocatoria : 3
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES DE LAS COMISARIAS BOCANEGRA, COMISARIA PLAYA RIMAC y USE CALLAO

Ruc/código :	20110496487	Fecha de envío :	13/05/2024
Nombre o Razón social :	INDUSTRIALES SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES S.R.L.- INSERCO S.R.L.	Hora de envío :	19:16:51

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

ITEM II e ITEM III

Con respecto a la formación académica del Instalador Sanitario, CONSULTAMOS si se puede considerar a un Técnico en Construcción Civil y/o Maestro de Obra y/o Técnico en Edificaciones y sírvanse aclarar a que se refieren cuando indican el termino Certificado

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B.3.1 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, el ente técnico de la unidad usuaria formula los términos de referencia (TDR), acorde a los lineamientos que en todo Procedimiento de Selección se deben fomentar la más amplia concurrencia de futuros postores en concordancia con los principios de Libertad de concurrencia, igualdad de trato, transparencia y equidad, en tal sentido, respecto a la Formación Académica del Instalador Sanitario, esta área usuaria se ratifica en el personal clave solicitado, con respecto al término certificado, SE ACLARA, que se refiere a un documento emitido por una Institución Educativa pública y/o privada. NO SE ACOGE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null